



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 124-2024-UNF/PCO

Sullana, 10 de junio de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 251-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 06 de junio de 2024; Informe 425-2024-UNF-OAJ, de fecha 10 de junio de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias de Rector.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen: a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector.  
- b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que con Informe N° 251-2024-UNF-PCO-OPP, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar los reportes de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de mayo-2024, que dan cobertura presupuestaria a partidas relacionadas con requerimientos de la Unidad Ejecutora de Inversiones para habilitar componentes de los proyectos de inversión de la institución y otras relacionadas con el funcionamiento de los centros de costo de la UNF. Dichas modificaciones se han ejecutado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; las que corresponden a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados.

Que, con Informe 425-2024-UNF-OAJ, de fecha 10 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que apruebe Formalizar las modificaciones presupuestarias - Mes de mayo - 2024, conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como las notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de mayo de 2024.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **mayo de 2024**.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
Dr. José Florentino Molefo López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)**

**RESOLUCIÓN: RES-124-2024-UNF/PCO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0068 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
2001821 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	8	2	8	0	6,500
2439293 CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	8	2	8	38,500	0
2464079 AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	8	2	8	0	56,647
2596670 REPARACION DE AMBIENTE DE BIENESTAR Y APOYO UNIVERSITARIO; EN EL(LA) DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (COMEDOR UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	8	2	8	56,647	0
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000278 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	14,454	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	210,316	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	165,000
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	47,690	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,000
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000278 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	97,680
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,028
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	32,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	30,180
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	38,219
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,574
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	38,219	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	35,000	0



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO**  
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)

RESOLUCIÓN: RES-124-2024-UNF/PCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					440,826	440,826
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					440,826	440,826
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005859 CAPACITACION DOCENTE						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	5,000	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	5,000
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					5,000	5,000
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					5,000	5,000
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					445,826	445,826



**V°B° TITULAR**  
**PLIEGO**  
**PERSONA DELEGADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Econ. Paula María Otero Michalot  
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**FIRMA DEL JEFE**  
**OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN**  
**DEL PLIEGO**